

CHEKLIST PRÓRROGA RESIDENCIA POR MOTIVOS ECONÓMICOS

VICERRECTORÍA
DE ASUNTOS
INTERNACIONALES



UC | Chile

La solicitud de prórroga debe realizarse de forma online, con su clave única. Esta se realiza en la página web (<https://tramites.extranjeria.gob.cl/>)

- La prórroga se debe solicitar entre 90 y 10 días antes del vencimiento de su visa vigente.
- Debe entrar a la página web, iniciando sesión con su clave única.
- De igual forma, puede entrar iniciando sesión con el usuario que creó para solicitar la primera visa.

En la página web, sección trámites, puede iniciar el proceso “Solicitud de Residencias Temporales para extranjeros dentro de Chile”. Esta está dirigida a extranjeros, quienes ya cuentan con una residencia temporal, y la quieren extender. (<https://serviciomigraciones.cl/residenciatemporal/prorrogaderesidenciatemporal>)

Al realizar la solicitud, deberá completar la sección de datos personales, información de contacto, actividad laboral y nivel educacional. Asimismo, le solicitarán cargar documentos específicos, dependiendo de la situación, solicitarán:

- 1. Pasaporte válido**, válido por al menos dos años, desde la fecha en que se realiza la solicitud de visa.
- 2. Certificado de antecedentes penales** de su país de origen y **apostillado**, con no más de **60 días** de validez, al momento de solicitar la visa.
- 3. Contrato legalizado u oferta laboral** de la Pontificia Universidad Católica de Chile, para los contratos, se recomienda legalizar su firma en el consulado chileno.
- 4. Certificado de validez del estatus legal** (enviado por la UC).
- 5. Certificado de validez del directorio de la universidad** (enviado por la UC).
- 6. Carpeta Tributaria UC** (enviado por la UC).
7. Luego de recolectar la documentación, realice la solicitud de prórroga en la página web (<https://tramites.extranjeria.gob.cl/>)
8. No se requiere traducir de los documentos, si se encuentran en español o inglés.
9. Los documentos deben subirse/cargarse en la página en formato pdf (máximo 2MB por documento) Se permite subir un documento por campo.

En caso de viajar con dependiente(s) se solicitará para cada miembro del núcleo familiar (dependiendo de la relación)

- 10. Pasaporte válido**, válido por al menos dos años, desde la fecha en que se realiza la solicitud de visa.
- 11. Certificado de antecedentes penales** de su país de origen y **apostillado**, con no más de 60 días de validez, al momento de solicitar la visa.
- 12. Certificado de matrimonio** (o de unión civil), éste deberá ser **apostillado** y tener una vigencia no mayor a **60 días** de validez, en el momento de solicitar la prórroga de visa.
- 13. Certificado de nacimiento** (para dependiente(s) menores de 18 años), debidamente **apostillado**.
- 14. Prueba de solvencia económica.** Por favor adjunte el contrato de trabajo, del titular de la visa. En caso de no contar con prueba de solvencia económica, puede adjuntar una [“Declaración jurada de expensas”](#).

Descargo de responsabilidad: La responsabilidad de informarse a tiempo, de realizar la solicitud dentro de los tiempos establecidos, y de mantener una situación migratoria regular en el país, así como la de sus dependiente(s), recae sobre la persona interesada.

El Equipo de Acompañamiento de la Comunidad Internacional de la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales, puede ofrecer guía general y recomendaciones, pero no asume la responsabilidad en caso de que su visa sea rechazada, o en caso que su documentación se encuentre incompleta.

IMPORTANTE

Luego de ingresar su solicitud de prórroga de su residencia temporal, y recibir su número de solicitud, por favor llene el siguiente [formulario](#), de modo que podamos informar de su solicitud al Servicio Nacional de Migraciones.



UC | Chile